



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 1 de 40

CGDC-

Doctor

**LEONARDO VEGA SANCHEZ**

Alcalde

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE**

Tamalameque – Cesar

**Asunto: Dictamen Definitivo de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados (AFGR), vigencia 2024.**

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR) realizada a la alcaldía municipal de Tamalameque – Cesar.

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,

**JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR**

Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora

Líder: Tatiana Cantillo De La Vega.

Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño. - Director de Control Fiscal.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGR**

Versión 4.0, 2024

Referenciación

**A/CI-8**

Página 2 de 40

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE  
RESULTADOS**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE CESAR**  
Ayuda de Memoria No 002 del 30 de octubre de 2025.

**Valledupar – Cesar**

**CT-CGDC-MA No. [064-2025]  
Septiembre de 2025**



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGR**

Versión 4.0, 2024

Referenciación

**A/CI-8**

Página 3 de 40

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS PRACTICADA A LA  
ALCALDIA MUNICIPAL TAMALAMEQUE CESAR**

Contralor

Juan Francisco Villazon Tafur

Contralora Auxiliar

Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal

Carlos Luis Cassiani Niño

Líder de la Auditoria

Tatiana Cantillo De La Vega

Auditor

Luis Alberto Mieles Castilla  
Yony Antonio Suarez Puerta



## **TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO GENERAL .....	5
1.1. Objetivos específicos .....	5
CARTA DE CONCLUSIONES .....	7
2. HECHOS RELEVANTES .....	8
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....	8
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR .....	8
5. PRONUNCIAMIENTOS .....	10
5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024 .....	10
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	15
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	17
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 .....	22
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....	23
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	24
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	25
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.....	25
6. DENUNCIAS FISCALES .....	26
7. PROCESOS ADICIONALES.....	26
8. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	28
9. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	28
10. MUESTRAS DE AUDITORÍA .....	29
10.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	29
10.2. PLANEACION Y RESULTADOS.....	30
11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES .....	31
12. RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	31
13. RESUMEN DE HALLAZGOS .....	40



## 1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la entidad está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

### 1.1. Objetivos específicos

#### Control financiero

- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros o cifras financieras con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y la ausencia de errores materiales, ya sea por fraude o error.

#### Control presupuestal

- Emitir una opinión sobre la gestión del presupuesto, evaluando el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable al sujeto de control.

#### Gestión

- Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, teniendo en cuenta los principios y normas aplicables al sujeto de control.
- Evaluar la gestión contractual mediante la aplicación de criterios que incluyan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las deducciones legales, el objeto contractual, las labores de interventoría, el seguimiento y la liquidación de contratos.
- Evaluar y emitir un concepto sobre el grado de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, el progreso de los compromisos asumidos y la eficacia de las acciones implementadas.
- Emitir un pronunciamiento sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta, basado en la evaluación de los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.
- Fenecer la cuenta fiscal consolidada.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGR**

Versión 4.0, 2024

Referenciación

**A/CI-8**

Página 6 de 40

- Evaluar y conceptuar sobre la Gestión Ambiental de la Entidad.

Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGR**

**Versión 4.0, 2024**

**Referenciación**

**A/CI-8**

**Página 7 de 40**

**CARTA DE CONCLUSIONES**

Doctor

**LEONARDO VEGA SANCHEZ**

Alcalde

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE**

Tamalameque – Cesar

Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 00189 del Julio 31 de 2024, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; la Resolución No. 0001 del 10 de enero de 2025, mediante la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2025, la Contraloría General del Departamento del Cesar practicó auditoría a los estados financieros de la alcaldía municipal de Tamalameque – Cesar, correspondiente a la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00189 del Julio 31 de 2024, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

El presente informe de auditoría contiene la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados. El análisis y las conclusiones correspondientes se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría fue realizada en las instalaciones de la alcaldía de Tamalameque – Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2024 y comprendió el lapso entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

Los hallazgos derivados del proceso auditor consignados en este informe fueron comunicados oportunamente a la entidad durante el desarrollo de la auditoría, otorgándose el plazo legalmente establecido para que emitiera sus respuestas.

## **2. HECHOS RELEVANTES**

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría.

## **3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

De acuerdo a la Resolución No. 00005 del 14 de enero de 2025, la alcaldía del Municipio de Tamalameque Cesar es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

## **4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.



Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.



- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

## 5. PRONUNCIAMIENTOS

### 5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía del Municipio de Tamalameque - Cesar, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Alcaldía Municipal de Tamalameque - Cesar, soporta la gestión misional en el siguiente enlace ingresando al, Link: <http://www.tamalameque-cesar.gov.co/>

#### Fundamento de la opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional, artículo 354, Resolución No. 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Resolución No. 400 del 2000, Resoluciones Nos. 354, 355 y 356 de 2007, Resolución No. 533 y sus Decretos Complementarios emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **Limpia o sin Salvedades.**

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores,



inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de Control Interno Contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de Tamalameque - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2024, así:

### ACTIVO

<b>CORRIENTE</b>		<b>21.143.495.169,77</b>
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	6.877.849.578,43
1.3	CUENTAS POR COBRAR	14.265.645.591,34
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>45.111.015.986,34</b>
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	-13.123.906,61
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1.112.568.309,79
1.6	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	15.310.369.719,91
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	9.615.084.135,14
1.9	OTROS ACTIVOS	19.086.117.728,11
<b>TOTAL ACTIVO :</b>		<b>66.254.511.156,11</b>

La Alcaldía Municipal de Tamalameque- Cesar para la vigencia 2024 registra Activos Corrientes por la suma de \$21.143.495.169,77, representado por el grupo de Cuentas de Efectivos e Instrumentos Derivados y las cuentas por cobrar a corto plazo los cuales representa un 67,47% del total del Activo corriente.

La Alcaldía Municipal de Tamalameque- Cesar para la vigencia 2024 registra en el grupo de Activos No Corrientes por la suma de \$45.111.015.986,34 representado por de cuentas por cobrar largo plazo, Propiedad Planta y Equipos, Beneficio y Uso Público, y Otros Activos en su orden estas últimas representan un 30,17% del total del activo.



La Alcaldía Municipal de Tamalameque– Cesar para la vigencia 2024 no presento variaciones significativas en la cuenta propiedad planta y equipos, por lo que se solicita realizar una actualización de todas las cuentas que representan el grupo de propiedades planta y Equipos.

31/12/2024

**PASIVO**

<b>CORRIENTE</b>		<b>-1.532.130.877,90</b>
2.4	CUENTAS POR PAGAR	-1.345.173.573,42
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-186.957.304,48
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>-18.523.585.693,61</b>
2.4	CUENTAS POR PAGAR	-5.354.916.759,49
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-13.168.660.934,12
2.9	OTROS PASIVOS	-8.000,00
<b>TOTAL PASIVO :</b>		<b>-20.055.716.571,51</b>

La Alcaldía Municipal de Tamalameque – Cesar para la vigencia 2024, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$1.532.130.877,90, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar corto plazo, con un valor de \$1.345.173.573,42 son las que mayor participación representan en este grupo con el 87,79%.

La Alcaldía Municipal de Tamalameque - Cesar para la vigencia 20243, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$18.523.585.693,61 donde la mayor representación se encuentra en la cuenta: cuentas por pagar, Obligaciones Laborales de Seg Social con un valor de \$13.168.660.934,12 son las que mayor participación representan en este grupo con un porcentaje del 71,09% y los Otros pasivos.

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de Tamalameque- Cesar para la vigencia 2024 con un valor de \$46.198.794.584,60 la cual se encuentra representada en Capital Fiscal, Resultados de Ejercicios Anteriores y Resultado del Ejercicio, lo que representa un 90% de la grupo.



## PATRIMONIO

<b>NO CORRIENTE</b>	<b>-46.198.794.584,60</b>
3.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-46.198.794.584,60
<b>TOTAL PATRIMONIO :</b>	<b>-46.198.794.584,60</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>
<b>PASIVO + PATRIMONIO + UTILIDAD</b>	<b>66.254.511.156,11</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>
9.1 PASIVOS CONTINGENTES	-1.486.807.439,40
9.9 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	1.486.807.439,40

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2024, se presentan de la siguiente manera:



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**Estado de resultados**

01/01/2024 - 31/12/2024

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>-36.917.439.814,70</b>
4.1	INGRESOS FISCALES	-3.516.978.682,36
4.1.05	IMPUESTOS	-3.363.605.407,72
4.1.10	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-514.449.701,90
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	361.076.427,26
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-33.335.900.803,37
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	-18.948.395.944,00
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	-1.576.303.969,31
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	-10.612.021.133,95
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	-2.199.179.756,11
4.8	OTROS INGRESOS	-64.560.328,97
4.8.02	FINANCIEROS	-64.560.328,77
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	-0,20
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>36.917.439.814,70</b>
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	2.150.433.763,92
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	673.518.904,45
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	21.920.717,67
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	189.444.814,45
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	30.018.462,54
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	304.789.237,16
5.1.11	GENERALES	930.741.627,65
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	32.380.000,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	32.380.000,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	29.003.688.941,58
5.5.01	EDUCACIÓN	1.290.083.968,86
5.5.02	SALUD	17.879.330.656,58
5.5.03	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	893.452.611,00
5.5.04	VIVIENDA	44.968.000,00
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	505.308.337,51
5.5.06	CULTURA	467.705.836,14
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	6.072.697.722,35
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	625.966.994,00
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.224.174.815,14
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	125.538.176,00
5.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	125.538.176,00
5.8	OTROS GASTOS	12.479.402,45
5.8.02	COMISIONES	17.576,30
5.8.04	FINANCIEROS	10.961.825,15
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	1.500.001,00
5.9	CIERRE DE INGRESOS GASTOS Y COSTOS	5.592.919.530,75
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS GASTOS Y COSTOS	5.592.919.530,75

**Total Ingresos:**

**36.917.439.814,70**

**Total Gastos y Costos:**

**36.917.439.814,70**

Ingreso Operacionales por un valor de \$36.917.439.814,70, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de los ingresos fiscales, Trasferencias y subvenciones, operaciones interinstitucionales y Otros Ingresos.

Gastos Operacionales se presentaron por valor de \$36.917.439.814,70, En donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gastos publico social y los de administración y Operación, Deterioro, Depreciación, Amortización y provisiones, Transferencias y Subvenciones, el gasto público social y otros gastos. Para un Resultado del Ejercicio de \$5.592.919.530,75

Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de Tamalameque-Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la



entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de \$14,212.

## En Gestión Financiera

La opinión que se emite es **aceptable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La Alcaldía Municipal de Tamalameque- Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de Tamalameque - Cesar en la vigencia 2024, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
INDICADORES FINANCIEROS			
TIPO DE INDICADOR	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>			
Razón corriente	$Activo\ corriente / Pasivo\ corriente * 100$	14,21277795	Porcentaje
Capital de Trabajo	$Activo\ corriente - pasivo\ corriente$	20.377.199.022	Valor absoluto
Comportamiento mensualizado del flujo de caja.	$Análisis\ comportamiento\ mensual$		Valor promedio
<b>INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO</b>			
Nivel de Endeudamiento.	$(Pasivo\ total / Activo\ total) * 100$	30,27071851	Porcentaje
Concentración Endeudamiento a C.P.E	$(Pasivo\ corriente / Pasivo\ total) * 100$	7,68974905	Porcentaje

## 5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.



La Contraloría Departamental del Cesar, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

### Concepto sobre Control Interno Contable.

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2024, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4,37 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del SISTEMA EFICIENTE, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.



RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE-CESAR**  
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION  
VIGENCIA 2024

RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
<b>Calificacion</b>	<b>4,95</b>
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
<b>4,0&lt; HASTA&lt; 5,0</b>	<b>EFICIENTE</b>

Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración por lo anterior la calificación de 4,95 para el control interno contable nos parece demasiado buena en esa calificación cosa que no esta de acuerdo este ente de control por las observaciones que se dieron en ésta auditoria.

### 5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

De la vigencia 2024, verificando el sistema presupuestal de la entidad territorial de acuerdo con su Estatuto Orgánico de Presupuesto aplicado en la anualidad. (SISTEMA PRESUPUESTAL. Está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo y por el Presupuesto Anual), y sus diferentes fases de aprobación, liquidación, modificaciones, ejecución y cierre presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones. *(Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).*

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento del Cesar, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende:



- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

### **Fundamento de la opinión**

La evaluación presupuestal tuvo como objeto emitir una opinión sobre la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la entidad, con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993. Fundamentada en la evaluación del proceso de programación, oportunidad en la ejecución y cumplimiento de los principios y normas presupuestales establecidas.

La evaluación presupuestal también incluyó el examen sobre una base selectiva a la evidencia que soporta las cifras del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, los documentos que soportan la gestión presupuestal de la alcaldía y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En la evaluación realizada se verificó la consistencia de la información y legalidad de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y cierre del presupuesto de la vigencia 2024, para lo cual se revisó el aplicativo PCT y Plataforma de Gestión Tributaria ICA y predial SIIPU, a fin de constatar la correspondencia entre lo aprobado y ejecutado, la consistencia de la información presupuestal reportada por la entidad al SIA Contraloría Departamental del Cesar y la entregada al equipo auditor, al igual se verificaron las autorizaciones y competencias de los traslados



presupuestales y el seguimiento a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2024.

Como parte del procedimiento se realizó seguimiento y verificación de la ejecución presupuestal e ingresos y gastos, aceptando las explicaciones dada por la entidad sobre las modificaciones y adiciones en el aplicativo PCT y Plataforma de Gestión Tributaria ICA y predial SIIPU y uso de los recursos en su labor misional encaminando la eficiencia en cada una de sus actividades.

En la parte presupuestal, se evaluó la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de la gestión presupuestal, así como también se verificó el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, control y cierre.

La entidad cuenta con un procedimiento el cual establece la metodología para la ejecución del presupuesto de gastos para garantizar el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable: Decreto 111 de 1996; por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La Alcaldía Municipal de Tamalameque - Cesar**, para el año 2024 estuvo categorizado como de **Sexta** de conformidad con al **Decreto del 0130 del 23 Septiembre de 2024**, los siguientes parámetros, y en concordancia con la las Leyes 617 de 2000, 136 de 1994 y 1551 de 2014:

### Fundamento del Concepto sobre la Gestión Presupuestal

La Alcaldía Municipal de Tamalameque- Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo no 0016 del 29 de Noviembre de 2023, el cual fue aprobado inicialmente por valor de **\$31,808.900.349,74**



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			<b>Razonable</b>

Los componentes principales del presupuesto de funcionamiento del ente municipal se muestran en la siguiente tabla:

Concepto/ Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudado	Saldo por recaudar	% Participación	
					% Ejecutado	% Participación
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>2.742.500.000,00</b>	<b>3.238.581.252,93</b>	<b>3.595.489.697,00</b>	<b>-356.908.444,07</b>	<b>111%</b>	<b>100%</b>
Impuesto Predial Unificado	350.000.000,00	391.819.241,58	413.045.667,50	(21.226.425,92)	105%	11,49%
Impuesto de Industria y Comercio	263.000.000,00	596.450.052,67	649.299.983,30	-52.849.930,63	109%	18,06%
Avisos y Tableros	25.300.000,00	32.677.355,36	32.865.000,00	-187.644,64	101%	0,91%
Impuestos de Espectáculos Públicos	-	-	-	0,00	0%	0,00%
Sobretasa a la Gasolina	135.115.760,00	135.115.760,00	156.608.000,00	-21.492.240,00	116%	4,36%
Estampilla Bomberil	28.000.000,00	28.000.000,00	37.254.415,00	-9.254.415,00	133%	1,04%
Estampillas	360.000.000,00	501.239.396,13	733.294.066,47	-232.054.670,34	146%	20,39%
Impuesto sobre el alumbrado publico	370.000.000,00	488.542.859,00	488.542.859,00	0,00	100%	13,59%
Contribucion Sobre Contratos de Obras	175.000.000,00	175.000.000,00	201.120.413,18	-26.120.413,18	115%	5,59%
Otros Impuestos Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	#1DN/01	0,00%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>29.049.179.349,74</b>	<b>29.964.926.987,94</b>	<b>29.899.816.530,98</b>	<b>65.110.456,96</b>	<b>100%</b>	<b>100,00%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>28.638.162.294,77</b>	<b>29.483.970.357,00</b>	<b>29.383.150.666,00</b>	<b>100.819.691,00</b>	<b>100%</b>	<b>98,27%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>17.221.000,00</b>	<b>8.884.772.338,33</b>	<b>8.841.064.326,50</b>	<b>43.708.011,83</b>	<b>100%</b>	<b>100,00%</b>
<b>REGALIAS</b>				<b>0,00</b>	<b>0%</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>31.808.900.349,74</b>	<b>42.088.280.579,20</b>	<b>42.336.370.555,17</b>	<b>(248.089.975,97)</b>	<b>1,01</b>	<b>1,00</b>

De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos Corrientes con el **97,67%**
- ✓ Ingresos de Capital con el **2,33%**

Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que el municipio genera el 97,67% de los recursos para su funcionamiento, cantidad suficiente para cubrir sus gastos de Funcionamiento, y llevar a cabo inversión social con estos recursos. Secundario a lo anotado, el municipio recibió para Libre Destinación – SGP que actúa como complemento para apalancar los gastos enunciados.

Los datos de la tabla nos muestran la situación real de los impuestos propios (ICLD) que genera el municipio presentan un recaudo del 97,67%, los cuales como se dijo antes son suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, pero quedando poco margen para la inversión.

Las transferencias por concepto de Sistema General de Participación- S.G.P. sector Salud, Educación, Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico, entre los más representativos, Inversión fueron giradas en un 97%, Las transferencias por



concepto bianual del Sistema General de Regalías el municipio no obtuvo ingresos por este concepto en un valor de \$0,00

Los cuales nos arrojan un Presupuesto Global recaudado para el Municipio de Tamalameque-Cesar que asciende a la suma de \$42.336.370.555,17 incluyendo las regalías para la vigencia 2024.

## Ejecución de Gastos

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:

Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Ejecución	Saldo por comprometer	% Ejecutado
<b>GASTOS</b>	<b>31.808.900.349,74</b>	<b>42.088.280.579,20</b>	<b>29.804.596.155,28</b>	<b>12.283.684.423,92</b>	<b>70,81%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.203.984.688,00</b>	<b>2.606.121.600,21</b>	<b>2.291.833.263,92</b>	<b>314.288.336,29</b>	<b>87,94%</b>
Gastos de Personal	1.081.611.845,00	1.036.080.508,82	959.737.788,56	76.342.720,26	92,63%
Gastos Generales	546.719.004,00	745.291.575,00	699.251.723,86	46.039.851,14	93,82%
Transferencias	152.616.797,00	356.331.432,80	195.561.802,03	160.769.630,77	54,88%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	-	-	-	0,00	0,00%
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>29.604.915.661,74</b>	<b>39.482.158.978,99</b>	<b>27.512.762.891,36</b>	<b>11.969.396.087,63</b>	<b>69,68%</b>
Saldo Regalías bianual	0	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Total Gastos</b>	<b>31.808.900.349,74</b>	<b>42.088.280.579,20</b>	<b>29.804.596.155,28</b>	<b>12.283.684.423,92</b>	<b>70,81%</b>

La ejecución que se muestra es eficiente, situación que vista de esta manera contribuyó a solucionar las necesidades de la comunidad, ya que cumplió las expectativas derivadas de los compromisos asumidos por la administración con ocasión de la elección decidida por el pueblo, los recursos disponibles fueron utilizados para el fin dispuesto cual era el de resolver las necesidades sentidas que padecen los sectores más deprimidos.

Los gastos de funcionamiento del municipio durante el período auditado tuvieron el siguiente comportamiento Los Gastos de Personal con relación a los de funcionamiento tienen una participación del 41,88% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales); los Gastos Generales compuestos por la adquisición de bienes y de servicios, las Transferencias Corrientes entre otras

Las transferencias realizadas a la Personería Municipal de Tamalameque-Cesar para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, se programó un valor de \$195.506.400 y se giró el valor de \$195.506.400 el valor girado fue el 100,00% de lo programado.

Las transferencias realizadas al Concejo Municipal Tamalameque para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$245.123.996,47, el valor girado fue de \$241.775.549,47 el 99% de lo programado.



Las cifras que se muestran indican que el municipio, al igual que con la personería y el concejo cumplió con el indicador de la Ley 617 de 2000, en un porcentaje inferior al 80% establecido en la norma.

### Ejecución Gastos Sistema General de Participación

Conforme a la Ley 715 de 2001, las inversiones con la presente fuente se orientaron a lo dispuesto en la norma antes citada, siempre orientadas a la satisfacción de las comunidades más necesitadas.

Se constituyeron Cuentas por Pagar Conforme al mediante Decreto No. 008 de Enero de 2025 por la suma de \$709.803.505,80 la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo.

El presupuesto de la Alcaldía Municipal de Tamalameque-Cesar presenta en su ejecución de Ingresos y gastos se ajusta a la normatividad establecida de manera eficiente.

### Concepto sobre la Gestión Presupuestal

En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar el presupuesto de la alcaldía municipal de Tamalameque – Cesar, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable, en consecuencia, se emite un **Concepto “Razonable”**.

#### 5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Departamental del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.



## Fundamento del concepto de la gestión y resultados 2024

La revisión de la información contractual correspondiente a la vigencia fiscal 2024 de la Alcaldía de Tamalameque, Cesar, permite realizar una aproximación al análisis de la gestión administrativa y de los resultados alcanzados a través de los diferentes procesos de contratación. La distribución de los contratos por tipología, cantidad y valor refleja las prioridades de inversión, los mecanismos de ejecución utilizados y el nivel de concentración presupuestal, aspectos que constituyen insumos esenciales para evaluar la eficiencia en la gestión pública y la coherencia entre los recursos comprometidos y las necesidades de la comunidad.

Durante el período objeto de análisis, la Alcaldía Municipal de Tamalameque, celebró un total de doscientos cuarenta y cinco (245) contratos por valor de \$7.913.025.918, registrados en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, con financiación proveniente de recursos propios.

La siguiente tabla muestra la distribución por tipo de contrato:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Compraventa	7	\$85.384.478
Consultoria	4	\$94.000.000
Interventoria	1	\$30.853.725
Obra	22	\$2.274.228.083
Prestacion de Servicios	192	\$3.091.713.538
Convenios	11	\$1.511.404.105
Suministro	8	\$825.451.989
<b>Total General</b>	<b>245</b>	<b>\$7.913.025.918</b>

## Distribución por cantidad de contratos

- Prestación de servicios: 192 contratos, equivalentes al 78,3% del total.
- Los demás tipos de contrato tienen una participación reducida: obra (22 contratos – 8,9%), Convenios (11 contratos – 4,4%), Suministro (08 contratos – 3,2%), Compraventa (07 contratos – 2,8%).
- Los contratos de Interventoría y consultoría son marginales (menos del 1% cada uno).



### Concepto de la gestión y resultados 2024

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto de la alcaldía municipal de Tamalameque – Cesar es **Favorable** producto de la evaluación de los principios de Economía, eficiencia y eficacia, de acuerdo a la siguiente matriz:

GESTIÓN Y RESULTADOS						Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	85.0%	85.0%	85.0%	

Para la emisión del concepto se tuvo en cuenta la planeación y los resultados de los contratos examinados, con el propósito de determinar su cumplimiento respecto a los fines esenciales del Estado, así como a los principios de la gestión fiscal y contractual. Dicho concepto se sustenta en los resultados obtenidos durante la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos analizados en los siguientes aspectos:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	245	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA	2,930,937,777
		VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	2,930,937,777
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	80	COMPROBACION PONDERACION	100.0%
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>85.00%</b>	<b>EFICAZ</b>
<b>EFICIENCIA</b>		<b>85.00%</b>	<b>EFICIENTE</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>85.00%</b>	<b>ECONOMICO</b>

### 5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la alcaldía municipal de Tamalameque – Cesar de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera limpia o sin salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados: razonable en cuanto a la información presupuestal y favorable en cuanto a la gestión contractual, cómo se observa en la siguiente tabla:



MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	81.0%	93.1%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	85.0%	85.0%	85.0%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	89.8%	89.0%	85.0%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%				
TOTAL PONDERADO	100%		TOTALES	83.9%	89.0%	85.0%	FENECE	
			CONCEPTO DE GESTIÓN	EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

#### 5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>3</sup>, la Contraloría Departamental del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Los resultados en la evaluación al diseño del control se expresan de acuerdo a la siguiente escala de valoración:

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación del diseño del control, se emite el concepto: **EFICIENTE**, conforme con los criterios establecidos para valorar la eficiencia y calidad del control interno fiscal, como se detalla en el siguiente cuadro:

<sup>3</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General del Departamento del Cesar.



MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Bajo	Eficiente	1.5
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Inadecuado	Medio	Con deficiencias	
Total General	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	EFICIENTE

## 5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría Departamental del Cesar, comprende seis (06) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía municipal de Tamalameque Cesar fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	33.3	0.20	6.7
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>86.67</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

## 5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La alcaldía municipal de Tamalameque Cesar – Cesar rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Cesar, a través de la Resolución N° 377 del 15 de junio de 2010, “Por medio de la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, y Resolución No. 247 del 13 de octubre de 2017 “Por medio de la cual se deja sin efecto la resolución No. 052 del 22 de febrero de 2016, se modifica la resolución No. 377 del 15 de junio de 2010 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad,



suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 88.8 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	81.3	60%	48.77
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>88.8</b>
Concepto información rendida a emitir			<b>Favorable</b>

## 6. DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría relacionadas.

## 7. PROCESOS ADICIONALES

### Informar acerca de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas durante la vigencia 2024.

La alcaldía municipal de Tamalameque Cesar durante el trabajo de campo entrego certificación firmada por la Secretaria Administrativa y del Interior, donde señalan, que el municipio de Tamalameque Cesar, para la vigencia 2024, se ejecutó proceso contractual No. CPS-010706-24 cuyo objeto fue “Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades de reestructuración, prestación y aprobación de la política Publica de discapacidad e inclusión social y los demás enfoques del componente de discapacidad en el municipio de Tamalameque Cesar”.

- Nombre de la Política Pública: “POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL DE TAMALAMEQUE CESAR CUATRENIO 2024-2027”. Adoptada mediante Decreto No. 0151 de fecha 5 de noviembre de 2024.



### **Evaluar la pertinencia y conveniencia de las vigencias futuras y los procedimientos de su asignación.**

La alcaldía municipal de Tamalameque Cesar durante el trabajo de campo entrego certificación firmada por el Líder de Presupuesto del municipio, donde señalan, que para el cierre del periodo del 1 enero al 31 de diciembre de 2024, el municipio de Tamalameque Cesar, No presento constitución de vigencias futuras para la vigencia 2024.

### **Verificar el estado de las fiducias y los patrimonios autónomos.**

La alcaldía municipal durante el trabajo de campo entrego certificación firmada por el Secretario de Hacienda y Tesorería, donde señalan, que durante la vigencia comprendida entre 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, realizó operaciones fiduciarias para el amparo de recursos destinados al pago de acreencias para el acuerdo de reestructuración de pasivos Ley 550.

Dicha operación el municipio de Tamalameque la viene realizando con la Fiducia Fiduagraria Filial del Banco Agrario, sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A: NIT 800159998-0.

OBJETO	SOPORTE	SALDO INICIAL	INCREMENTO	PAGOS	SALDO VIGENTE
Contrato de encargo Fiduciario de Garantía y fuente de pago acuerdo de Reestructuración de Pasivos.	Contrato 027-2019	\$7.161.359.649	\$4.462.526.701	\$121.638.176	\$11.502.248.174

### **Recursos Acuerdo Final de Paz Vigencia 2023 – 2024**

La alcaldía municipal durante el trabajo de campo entrego certificación firmada por el Líder de Presupuesto, donde señalan que teniendo en cuenta el presupuesto anual de gastos e inversiones del municipio de Tamalameque Cesar, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, no se evidencia recursos asignados ni apropiados bajo la modalidad de Recursos acuerdo final de Paz.



## 8. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Corresponde al sujeto de control formular y ejecutar, por cada uno de los hallazgos consignados en el presente Informe Final, acciones correctivas eficaces que eliminen sus causas y prevengan su repetición. La verificación realizada por el equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad ni de la coherencia de las acciones de mejora propuestas.

Asimismo, es deber del Representante Legal y del Jefe de Control Interno suscribir el Plan de Mejoramiento correspondiente a los hallazgos administrativos identificados por el equipo auditor, diligenciar el formato establecido y remitirlo a la Contraloría Departamental del Cesar por medio de correo electrónico.

## 9. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se presentaron beneficios de control fiscal en la evaluación de la vigencia 2024.

Atentamente,

**JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR**  
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora  
Líder: Tatiana Cantillo De La Vega.  
Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño. - Director de Control Fiscal.



## 10. MUESTRAS DE AUDITORÍA

### 10.1

### CUCIÓN CONTRACTUAL

### EJE

La Alcaldía Municipal de Tamalameque Cesar rindió un total de doscientos cuarenta y cinco (245) contratos por valor de \$7.913.025.918 suscritos en la vigencia auditada. Registrados en las plataformas, para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de ochenta (80) contratos, por valor de \$2.930.937.777.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD TOTAL	NUMEROS	VALOR TOTAL EN \$	% DE PARTICIPACION
CPS	55	Contratos Nos: SAMC-008, SAMC-001, CPS-020111, A029, MC-005, CPS-012711, MC-026, CPS-010111, CPS-011106, A027, CPS-080401, CPS-041607, CPS-010409, A031, CPS-031106, CPS-020409, CPS-271406, CPS-231406, CPS-241406, CPS141406, CPS301406, CPS-020110, CPS-131406, CPS-331406, A030, CPS021801, CPS-050401, CPS051607, CPS-061607, CPS-011701, CPS-021406, CPS-101406, CPS-031406, CPS-012006, CPS-010110, CPS-111406, CPS-321406, CPS-011406, CPS-010401, CPS-010412, CPS-012308, CPS-041501, CPS-041604, CPS-012404, CPS-100202, CPS-230202, CPS-330202, CPS-140202, CPS-320202, CPS-061604, CPS-051604, CPS-081604, CPS-020309, CPS-010609, CPS-010810 de 2024.	\$1,071,971,415	69%
OBRA	13	Contratos Nos: SAMC-006, 010912, MC-008, 012006, 012709, MC-004, A032, A019, A026, A015, CPS-012008. A033, A016 de 2024	\$764,140,377	16%
CONVENIO	6	Contratos Nos: CV-022607, CV-011511, CV-012002, CV-012406, CV-011608, CV-010804 de 2024	\$919,916,600	8%
SUM	4	Contratos Nos: A034, MC-003, 011608, MC-002 de 2024	\$105,040,481	5%
COMPRAVENTA	1	Contrato No: MC-012 de 2024	\$34,868,904	1%
CONSULTORIA	1	Contrato No: A023 de 2024	\$35,000,000	1%
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>		<b>\$2,930,937,777</b>	<b>100%</b>



**10.2**

**NEACIÓN Y RESULTADOS**

**PLA**

Al aplicar el Papel de Trabajo PT 13-AF denominado Matriz Evaluación de Gestión Fiscal Territorial, Planes Programas y Proyectos a la Alcaldía Municipal de Tamalameque - Cesar para la vigencia fiscal 2024, la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC, considera una Gestión de Inversión y del Gasto Favorable como resultado de la ponderación de los resultados de eficacia con una participación 100.0% y eficiencia 100.0%, como se evidencia a continuación:

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.0%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	85.0%	85.0%	85.0%	<b>Favorable</b>

Lo anterior luego de haber tomado como muestra las Línea Estratégica y los Nombre del Programa aprobados en el plan de desarrollo “Avancemos Unidos 2024 – 2027”, del municipio de Tamalameque Cesar.

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta Producto
Territorio Integrado y Conectado para La Competitividad	Territorio Integrado y Conectado para La Competitividad	Agricultura y Desarrollo Rural	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores
Por un Tamalameque Equitativo y Emprendedor	Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial,	Minas y energía	Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas rurales interconectadas
Por un Tamalameque Equitativo y Emprendedor	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	Vivienda	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios
Reconciliando Ambiente Para La Paz	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Inclusión social	Servicio de atención integral a la primera infancia
Cerrando Brechas Logramos Equidad	Formación y preparación de deportistas.	Deporte y Recreación	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
Cerrando Brechas Logramos Equidad	Formación y preparación de deportistas.	Deporte y Recreación	Servicio de identificación de talentos deportivos



Hacia un Ordenamiento Alrededor del Agua y Convergencia Territorial	Ordenamiento y planificación territorial	Vivienda	Espacio publico adecuado
<b>TOTAL METAS AUDITADAS</b>			<b>7</b>

## 11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la vigencia 2024.

## 12. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron los siguientes hallazgos que se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	6	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

### Hallazgo No.1 – Administrativa – Gestión Financiera - Otros Avances y Anticipos.

**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Tamalameque- Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$601.748.551 en la cuenta de Otros Avances y Anticipos, saldos que se solicita a la administración municipal para que se analice dicho valor en dicha cuenta, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capitulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.



**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Otros Avances y anticipos, saldo el cual se trae de otras vigencias en un valor de \$601.748.551; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Los Estados financieros a 2.024 contienen estos saldos de vigencias anteriores, para lo cual se está realizando Investigación, análisis y la verificación de existencia documental que permitan depurar o respaldar las cifras contenidas en los Estados Financieros.

### ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de Tamalameque Cesar, en donde claramente se evidencia que aceptan los argumentos planteados que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas, decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo administrativo, connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

### Hallazgo No.2 – Administrativa – Gestión Financiera - Otros bienes de Uso Público.

**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Tamalameque-Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$320.093.497 en la cuenta de Otros Bienes de uso Público, saldos que se arrastran o que corresponde a otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II,



Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Otros bienes de Uso Público por un valor de \$320.093.497; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa.**

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Aceptamos que los Estados financieros a 2.024 contienen estos saldos de vigencias anteriores, para lo cual se está realizando Investigación, análisis y la verificación de existencia documental que permitan depurar o respaldar las cifras contenidas en los Estados Financieros.

#### ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de Tamalameque Cesar, en donde claramente se evidencia que aceptan los argumentos planteados que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas, decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo administrativo, connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

#### Hallazgo No.3 – Administrativa – Gestión Financiera - Otras cuentas por Pagar.

**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de Tamalameque- Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$4.287.039.688 en la cuenta de Otras cuentas por pagar, saldos que se solicita a la administración municipal para que se analice dicho valor en dicha cuenta, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones



de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Otras Cuentas por Pagar, saldo el cual se trae de otras vigencias en un valor de \$4.287.039.688; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Los Estados financieros a 2.024 contienen estos saldos de vigencias anteriores, para lo cual se está realizando Investigación, análisis y la verificación de existencia documental que permitan depurar o respaldar las cifras contenidas en los Estados Financieros.

#### **ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:**

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de Tamalameque Cesar, en donde claramente se evidencia que aceptan los argumentos planteados que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas, decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo administrativo, connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

#### **Hallazgo No.4 – Administrativa – Contratación - Debilidades en los Estudios Previos.**

**Condición:** Revisados algunos de los expedientes de los contratos tomados en la muestra, celebrados por la alcaldía municipal durante el periodo auditado, se pudo evidenciar que no se adjunta en algunos expedientes de los contratos requisitos establecidos en los estudios previos relacionados con la experiencia general y específica, de igual manera no se anexa la acreditación profesional del contratista.

**Criterio** Ley 80, decreto 1082 y ley 1150 de 2007.



**Causas:** falta de controles eficiente.

**Efecto:** Se corre el riesgo de que el contratista no cumpla con lo establecido en los estudios previos, a la observación se le da una connotación de **alcance administrativa**.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En atención a lo relacionado en esta observación, el municipio iniciará un proceso de revisión de los expedientes contractuales de la muestra realizada por la auditoria, a fin de identificar los documentos no adjuntados como requisito de acreditación de la experiencia general y específica exigida en los estudios previos e identificar aquellos otros documentos no adjuntados que soportan la formación académica de carácter técnica o profesional del contratista.

#### ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de Tamalameque Cesar, en donde claramente se evidencia que aceptan los argumentos planteados que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas, decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo administrativo, connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

#### Hallazgo No.5 – Administrativa – Contratación - Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual.

En el marco del **principio de responsabilidad** consagrado en el artículo 26 de la *Ley 80 de 1993*, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las entidades estatales tienen la obligación de velar por la correcta, oportuna y eficiente ejecución de los contratos que celebran. Esta responsabilidad no solo comprende la protección de los intereses de la entidad y de los recursos públicos invertidos, sino también la garantía de los derechos del contratista y de cualquier tercero que pueda verse afectado por el desarrollo del contrato.

La **supervisión contractual** es un mecanismo esencial para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal establecidos en el artículo 3 de la *Ley 80 de 1993* y desarrollados por el artículo 83 de la *Ley 1474 de 2011*(Estatuto



Anticorrupción). Dicho control tiene como propósito preservar la integridad institucional, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, fortalecer la transparencia en la gestión contractual y garantizar la calidad y pertinencia de los bienes, obras o servicios contratados.

De acuerdo con la normatividad vigente, la supervisión puede ser ejercida por servidores públicos de la entidad contratante cuando el objeto del contrato no requiera conocimientos técnicos especializados (*artículo 83, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015*). En aquellos casos que demanden saberes técnicos específicos, se deberá designar un interventor con la idoneidad profesional requerida para acompañar, verificar y certificar el cumplimiento del contrato.

La función de supervisión debe realizar un seguimiento integral del contrato desde distintas perspectivas:

- **Técnica**, verificando que los productos o servicios cumplan con las especificaciones acordadas.
- **Administrativa**, controlando que las actividades se ejecuten conforme a lo pactado en los plazos establecidos.
- **Financiera y contable**, garantizando la correcta inversión y legalidad en el uso de los recursos.
- **Jurídica**, asegurando la observancia de las disposiciones contractuales y normativas.

En la revisión de los informes de supervisión correspondientes a los procesos contractuales ejecutados durante el período evaluado, se identificaron debilidades recurrentes, especialmente en:

- La descripción insuficiente o ambigua de las actividades realizadas.
- La falta de precisión en la definición y cuantificación de los productos entregados.
- Deficiencias en la ubicación, trazabilidad y conservación de la evidencia documental y fotográfica que respalda los entregables.

**Criterio:** Ley 1474 de 2011, ley 80 de 1993.

**Causa:** Insuficiencias en la preparación de los informes de seguimiento de la ejecución contractual.

**Efecto:** Un seguimiento deficiente de los procesos contractuales conlleva el riesgo de incumplimiento de las actividades acordadas y genera una pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

**Connotación:** Administrativa



## RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El Municipio de Tamalameque para la vigencia 2025, solicito ante la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, un acompañamiento técnico con el fin de analizar cuál es el procedimiento y que herramientas a utilizar para supervisar los contratos adelantados por la entidad y con ello, crear un documento que permita orientar a los supervisores e interventores en el adecuado seguimiento a la ejecución contractual; es decir, se busca proporcionar a la entidad territorial acompañamiento técnico que permita identificar cómo se encuentra gestionando la supervisión de sus contratos, para posteriormente brindar un documento técnico que contenga insumos necesarios para la elaboración y/o actualización del manual de supervisión, garantizando que los procesos contractuales se ejecuten conforme a la normatividad vigente. Lo anterior en aras de mejorar el seguimiento y supervisión a los procesos contractuales a cargo de la entidad territorial.

## ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de Tamalameque Cesar, en donde claramente se evidencia que aceptan los argumentos planteados que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas, decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo administrativo, connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

### Hallazgo No. 6 – Administrativa – Control Fiscal Interno - Debilidades en el correcto seguimiento del Control Interno en la entidad.

**Condición:** Se pudo evidenciar que la Oficina de Control Interno del municipio de Tamalameque Cesar no está llevando a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno en la entidad, tal como lo establece el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), toda vez que en la información solicitada y aportada por el ente auditado no reflejo el estado de cumplimiento de los 5 componentes (*Ambientes de Control – Evaluación del Riesgo – Actividades de Control – Información y Comunicación – Actividades de Monitoreo*) que interrelacionados se deben implementar para asegurar la efectividad de su Sistema de Control Interno.

Cabe señalar que a través de este informe se busca conocer el nivel de cumplimiento para cada componente y el reflejo en su estado actual y real de las debilidades y fortalezas encontradas para cada componente dentro de la entidad.



**Criterios:** Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 en su Artículo 9.

**Causas:** Debilidades en la gestión institucional acorde a su la naturaleza, Negligencia administrativa, falta de Organización y Control, así como el desconocimiento de la estructura y obligaciones de las entidades del estado.

**Efectos:** Violación de las normas del Control Interno, mitigación inadecuada de los riesgos, lo que aumenta la probabilidad de que ocurran eventos adversos, incumplimiento de normativas, pérdida de confiabilidad y reputación, así como posibles sanciones legales o financieras. A la presente observación se le da la Connotación **Administrativa**.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Desde la oficina Asesora de Control Interno se adelantarán las gestiones pertinentes a mejorar los diferentes componentes del sistema de control interno: **Ambiente de Control** (cultura ética, estructura de autoridad) establece el fundamento; la **Evaluación del Riesgo** identifica y analiza amenazas; las **Actividades de Control** (segregación de funciones, autorizaciones) previenen los riesgos; la **Información y Comunicación** asegura el flujo de datos relevantes; y el **Monitoreo** que evaluará mensualmente la eficacia continua de todo el sistema, llevando el registro de cómo cada uno de estos componentes trabaja de manera transversal para alcanzar la efectividad del control interno.

#### ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de recibir la respuesta dada por la alcaldía municipal de Tamalameque Cesar, en donde claramente se evidencia que aceptan los argumentos planteados que daban lugar a las respectivas observaciones señaladas, decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo administrativo, connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGR**

**Versión 4.0, 2024**

**Referenciación**

**A/CI-8**

Página **40** de **40**

### 13 RESUMEN DE HALLAZGOS

	HALLAZGOS	COMPONENTE	A	D	P	F	S	\$F
1	Otros Avances y Anticipos	Gestión Financiera	x					
2	Otros bienes de Uso Público.	Gestión Financiera	X					
3	Otras cuentas por Pagar.	Gestión Financiera	X					
4	Debilidades en los Estudios Previos.	Gestión Contractual	X					
5	Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual.	Gestión Contractual	X					
6	Debilidades en el correcto seguimiento del Control Interno en la entidad.	Control Fiscal Interno	X					
	<b>TOTALES</b>		<b>6</b>					

\*\* A: Administrativo, D: Disciplinario, F: Fiscal, P: Penal, S: Sancionatorio